

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1866** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 626/08 por auto de 30/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arambil Milenium S.L. CIF. 95184230 con domicilio en la calle Idorsolo Kalea nº 13, 1º dpto. 11- 48160 Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "el correo".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de diciembre de 2008.- El/la secretario judicial.

ID: A090003168-1